

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.-

DECRETO N° **757** /3-(SH)
EXPEDIENTE N° 2235/325-A-2018 y agreg.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial del Agua gestiona un incremento de crédito presupuestario para llevar a cabo la obra "Alteo en el Río Marapa – Alt. Sol de Mayo – Dpto Graneros", dentro del Plan de Trabajos Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que dicha obra se lleva a cabo en el marco del Convenio de Cooperación y Financiación para la Ejecución de Obras de Emergencia Hídrica suscripto entre la Nación y la Provincia de Tucumán.

Que el pedido se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9.138 –Presupuesto General 2019-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento con respecto a los estimados en la ley.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 1252, Contaduría General de la Provincia a fojas 1255, y en mérito al Dictamen Fiscal N°500 del 6 de marzo de 2019, adjunto a foja 1256 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2019 en la Jurisdicción 23 SAF ME DPTO S ADM. FIN. DIREC. PROV. DE AGUA, INCREMENTANDO el Recurso 22629 CONVENIO EMERGENCIA HÍDRICA – DPA, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 2.365.000), y la siguiente estructura del gasto:

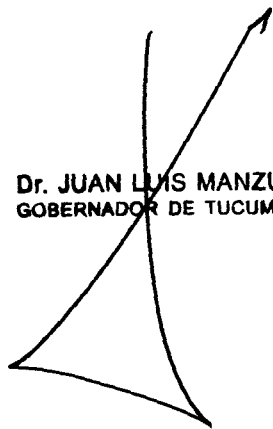
Programa 14 EMERGENCIA HÍDRICA, Finalidad/Función 380, SubPrograma 00, Proyecto 01 OBRAS DE EMERGENCIA HÍDRICAS, OBRA N° 56 ALTEO EN RÍO MARAPA, ALTURA SOL DE MAYO – DPTO GRANEROS, Partida Subparcial 422 CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$2.365.000), del Presupuesto General 2019.

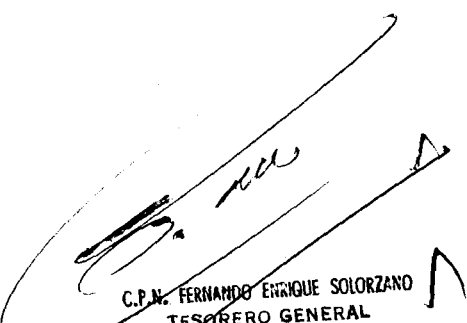
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9138 -- Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMIA


Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN


C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLORZANO
TESORERO GENERAL
DE LA PROVINCIA